

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 5104, de 31 de julio de 2024, de la Alcaldesa, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Personal, por concurso específico de méritos.

RESOLUCIÓN

Por providencia de 24 de mayo de 2024, del Concejal Delegado del Servicio de Personal, se inició expediente PP 2024/0002 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Personal vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de junio de 2024, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 74, de 19 de junio de 2024; en el BOCYL n.º 120, de 21 de junio de 2024, y extractada en el BOE n.º 159, de 2 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 23 de julio de 2024, por Resolución de la Alcaldesa N.º 4947, de 24 de julio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 31 de julio de 2024, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 92, de 31 de julio de 2024.

Ante la presentación de una única aspirante para la provisión del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Personal y habiendo sido admitida la persona aspirante en dicho procedimiento selectivo, en aras de lograr una economía procesal y teniendo en cuenta que no se incurre en potencial perjuicio del derecho de terceras personas y/o interesados, la resolución de la lista provisional de admitidos se tomará definitiva de forma automática sin tener que habilitar el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Personal.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª. M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES: Cuatro funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero

Suplente: D.ª. Ángela María García Sánchez

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera

Suplente: D.ª M.ª Rosario Narganes Quijano

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán

Suplente: D.ª. Sandra Villameriel García

Titular: D.ª. Cristina Alves Rodríguez

Suplente: D.ª. Sofía Gutiérrez Sanz



SECRETARIO: Un funcionario de carrera, que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Ángel Antonio Arconada Pedrosa

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les

Cuarto. - FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:
Día 8 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 31 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Miriam Andrés Prieto.

2271

